

## **NOTA DE PRENSA**

### **OSIPTEL APRUEBA PROTOCOLO PARA EL REPORTE DE CONFLICTO DE INTERESES DE SUS TRABAJADORES**

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) aprobó el "Protocolo de Reporte de Conflicto de Intereses de los Servidores del OSIPTEL", que busca asegurar que todos los trabajadores del regulador mantengan una conducta íntegra, a fin de asegurar la neutralidad e imparcialidad en el desempeño de sus labores diarias.

El Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL, Rafael Munte Schwarz, explicó que un conflicto de interés se presenta cuando el servidor tiene o podría tener intereses personales, familiares o económicos, que puede afectar el desempeño independiente e imparcial de sus funciones.

Asimismo, detalló que, tomando como referencia estándares internacionales y las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el tratamiento de estas situaciones debe ser abordado desde una perspectiva de prevención, educación y participación.

Desde hace 3 meses, el OSIPTEL inició la elaboración del Protocolo basado en sus valores institucionales (Excelencia, Integridad e Innovación) y de acuerdo a los objetivos planteados en su Plan Estratégico Institucional.

El Sistema de Conflicto de Intereses del OSIPTEL se aplicará a todos los servidores, independientemente de su modalidad de contratación, a partir del 1 de junio de 2018.

**Lima, 29 de abril de 2018**

**Gerencia de Comunicación Corporativa**



[@OSIPTEL](https://twitter.com/OSIPTEL)



[www.facebook.com/osipteloficial](https://www.facebook.com/osipteloficial)